

PISSARRA

BOLLETÍ INFORMATIU DEL S.T.E.I.

N.º 16 Nov-Des. 1978



PRIMER CONGRÉS DEL S.T.E.I.:

¡EXIT TOTAL!

CSUT i FETE-UGTE

s'integren al STEI

**Privada: Cap al Conveni Estatal
amb additaments provincials**



SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES

Miembro de la Unión Confederal
de Sindicatos de Trabajadores
de la Enseñanza (U.C.S.T.E.)

C/. Vinyança, 14 - Ciutat de Mallorca - Tel. 460888



El referéndum del 6-D: una victoria para los trabajadores

La fecha del 6 de Diciembre se ha convertido, sin duda, en un hito definitivo para la historia de nuestro país. Definitivo, pues, para la historia de la clase trabajadora. Por vez primera en nuestro asendado constitucionalismo, se ha logrado lo que hace tan solo 5 años hubiera parecido imposible: una Constitución para todos, una Constitución que permite a las fuerzas del trabajo conquistar mediante la lucha sindical y política, esa parcela decisiva de poder que, como fuerza motriz de la sociedad, nos corresponde en justicia. Un espacio que todavía no tenemos, que no hemos recuperado desde que se nos arrebató hace cuarenta años por la fuerza de las armas, y que tampoco vamos a conseguir de un día para otro, pero un espacio, en fin, cuyo acceso es hoy viable, gracias a esa puerta que la Constitución de 1978 deja entreabierta.

El STEI propuso desde un principio la defensa del SI a la Constitución, y en las asambleas y reuniones que mantuvimos con afiliados y delegados se pudo constatar el mayoritario apoyo a esta iniciativa. No nos sorprendió: las manifestaciones hechas públicas en favor del NO y la ABSTENCION, la filiación de sus autores y el respaldo que estos obtuvieron el 15-J en las urnas, indicaron con claridad mayor que cualquier disquisición sindical o política cuál debía ser nuestra postura.

Y por si algo hubiere faltado para fijar nuestra opinión los continuos atentados contra la Constitución, los asesinatos reiterados hasta la náusea, el pronunciamiento militar fallido... produjeron en el pueblo trabajador una reacción de asco e indignación totalmente opuesta a la que, probablemente, esperaban sus autores. En esos días de Noviembre, cargados de negros presagios para la nonnata democracia, tuvimos ocasión de recordar, una vez más, los lúcidos versos de Neruda:

... que marchan juntos
como va el explosivo con la mecha
y se confunden en un mismo punto
ultras de izquierda y ultras de derecha,
duros de la derecha y de la izquierda,
trabajan juntos en la misma brecha
para que la victoria conseguida
por un pueblo que lucha y que recuerda
(el cobre, el pueblo, la paz y la vida),
todo lo manden ellos a la mierda.
Y así están juntos en el mismo cielo
los locos de derecha y los locuelos.

El STEI valoró meticulosamente los artículos constitucionales, y especialmente los que afectan al ámbito del trabajo, la enseñanza, la cultura y las autonomías. Encontramos aspectos contrarios a nuestros intereses, pero también muchos otros favorables, superando éstos, ampliamente a los primeros. No se puede pedir más a una Constitución, si se pretende que dure.

Baste comentar, como muestra de esa ambivalencia de la Constitución aprobada, el caso del artículo 27 (sobre la enseñanza). En la vertiente que consideramos más positiva, se recoge el derecho a la educación, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza, la participación de padres, profesores y alumnos en el control y gestión de los centros mantenidos por la Administración, la autonomía universitaria, etc. mientras que entre los principios más cuestionables, que la burguesía y el empresariado pueden intentar capitalizar, figura la institucionalización de la ayuda a centros de enseñanza (aunque, "en los términos que la ley establezca") y se reconoce la libertad de crear —aunque no de dirigir— centros docentes. Además, "se reconoce la libertad de enseñanza", lo que, como es sabido, ha sido el caballo de batalla de la FERRE y de los sectores sociales más conservadores. Sin embargo, es éste un enunciado cuya interpretación puede volverse (de hecho ya está ocurriendo) en contra de los mismos que

lo han manipulado en beneficio de sus particulares intereses económicos, sociales y políticos. Porque si se profundiza en el análisis de lo que puede significar "libertad de enseñanza" (libertad para padres, para alumnos y para profesores; libertad compatible con la justicia distributiva) fácilmente se pueden deducir derechos y libertades inherentes a la de enseñanza que, como trabajadores de la enseñanza como ciudadanos, y, en su caso como padres, nos benefician objetivamente. Nótese, además, que este artículo deberá ser compatible con el 20 que recoge, entre otros, el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones por cualquier medio (aunque con el límite, que deberemos fijar por consenso, del respeto "a la protección de la juventud y de la infancia") y el derecho a LA LIBERTAD DE CATEDRA.

Resumiendo, pues, creo que este Sindicato, cuantos de él formamos parte, trabajadores de la enseñanza de todos los sectores, podemos congratularnos por los resultados obtenidos en las urnas el 6 de Diciembre. Porque la aprobación por aplastante mayoría de esta Constitución democrática, descalifica ante el pueblo y ante la Historia a quienes pretenden irrogarse gratuitamente la representación del pueblo.

Sin embargo, compañeros, no debemos olvidar que la Constitución no resuelve por sí misma ninguno de los mil problemas que nos aquejan; la Constitución sirve, tan solo, para delimitar el terreno de nuestra lucha, las posibilidades de nuestra acción. Es nuestro voto en las municipales y posibles legislativas quien puede llevar al poder a hombres honestos y claramente comprometidos en la defensa de nuestros intereses objetivos de clase. Pero es, sobre todo, nuestra lucha diaria, infatigable, en el Sindicato, en el centro de trabajo, en la calle la que puede emanciparnos de la explotación y conducirnos a una sociedad transformada en un sentido democrático y progresivo, en justicia y libertad.

UNO-CINCO

Sumario

EL REFERENDUM DEL 6-D: UNA VICTORIA PARA LOS TRABAJADORES.— (Pág. 2)

NOTES DEL CONGRÉS.— (Pág. 3)

L'ALTERNATIVA EDUCATIVA: PONENCIES.— (Pág. 4)

ESQUEMA ORGANITZATIU.— (Pág. 5)

AUGMENT DE SOU?— (Pág. 6)

REUNION DE DELEGADOS DE CENTRO.— (Pág. 7)

ENTREVISTA AMB PERE RIOS, SECRETARI GENERAL DEL S.T.E.I.— (Págs. 8 y 9)

CARTAS A PISSARRA.— (Pág. 10)

LAS CLASES PARTICULARES, UN FRAUDE (Págs. 11 y 12)

ESTADO DE CUENTAS.— (Pág. 13)

U.C.S.T.E.: PONER EL SISTEMA EDUCATIVO AL SERVICIO DE LAS CLASES POPULARES.— (Pág. 14)

LEGISLACION.— (Pág. 15)

ANALISIS PROVISIONAL DE LA ALTERNATIVA DEL "CHEQUE ESCOLAR".— (Pág. 16)

Notes del Congrés

Miraré de contar un poc per damunt les coses que van passar i es digueren el dia 1 al local de l'AISS.

Després de constituïda la mesa van començar la tasca els ponents de l'Alternativa Educativa assenyalant el tres punts "forts" de la ponència: Ensenyança en català de la cultura de les Illes, cos únic d'ensenyants i escola al servei del poble.

El debat sobre l'Alternativa Educativa va ésser molt llarg, tot el matí, i un poc del capvespre (hi havia moltes esmenes).

Resenyaré només les esmenes a articles més conflictius. Una esmena sobre Dedicació exclusiva va crear un "impasse" per gran nombre d'abstencions, es va haver de cercar una fórmula de compromís per sortir-ne.

Quan es va arribar a les esmenes del col·legi de Son Moix hi va haver de tot i molt. Debades, perquè com vam veure a les votacions, la majoria dels congressistes, gairebé tots, tenien les idees prou aclarides sobre el significat d'escola pública (escola al servei del poble).

Llevat d'una esmena que feia referència als drets adquirits pels treballadors de ensenyança privada, totes les altres esmenes del col·legi de Son Moix foren rebutjades majoritàriament.

Després d'ésser aprovada l'Alternativa Educativa es va començar amb l'Alternativa Sindical, que va tenir un debat molt interessant i polèmic sobre la doble afiliació.

Un cop aprovada l'Alternativa Sindical vàrem començar amb els Estatuts i el Reglament Intern.

Molt llarg i feixug es va fer el debat, i no gaire interessant, la gent ja estava molt cansada.

S'aprovaren també quan ja arribaven els afiliats per a la Assemblea final. S'aprovaren globalment i sense debat els estatuts de federació amb el sindicat de Mestres de Menorca.

Ja dins l'assemblea es va votar la nova executiva, amb vot nominal i secret. Mentres es feia el recompte de vots arribaren, just a punt, el Delegat del MEC, l'Inspector Jefe i el Conseller d'Educació, just a punt per sentir les conclusions del Congrés i les adhesions que Sindicats Partits polítics i associacions de veïns feien al nostre Congrés. Amb aquestes intervencions em vaig emocionar, fotre! Estàvem cansats apallissats i aplaudien com a bojos. Ens venfem a dir que "SOM I TENIM UN SINDICAT", (y yo con estos pelos!).

Josep Lluís

Programa d'acció sindical de la nova executiva

El programa d'acció sindical del STEI, d'acord amb l'alternativa educativa i sindical aprovades en el Primer congrés, queda configurat de la següent manera:

A) Per aconseguir un creixement i enfortiment del S.T.E.I.

1.- Campanya d'afiliació i d'extensió de la línia i programa del sindicat.

2.- Curset de formació sindical per a delegats representats i afiliats.

3.- Millora del butlletí informatiu "Pissarra" en base a "informació" i formació sindical.

4.- Potenciació de zones.

B) Per enfortir l'acció sindical.

1.- Potenciació de l'aparell organitzatiu.

2.- Potenciació dels sectors dèbils.

3.- Potenciació dels secretariats o permanents de cada sector per la lluita reivindicativa sectorial.

4.- Coordinar les accions reivindicatives de tots els sectors, a partir de programes amb una línia i estratègia ben clarificada a tots els nivells del sindicat.

C) Per cobrir objectius inter-sectorials prioritaris.

1.- Participar, com STEI, en la contractació del personal, planificació i escolarització, millora de la qualitat de l'ensenyament i reciclatge del professorat.

2.- Aconseguir, pel funcionariat negociació col·lectiva amb l'administració.

3.- Lluitar contra l'atur, contra els acomiadaments ideològics i contra la pluri-ocupació, referida sobretot als que a més de tenir una ocupació amb un horari i salari normal, tenen més contractes de treball.

4.- Aconseguir participació del professorat del sector privat en la gestió dels centres (control de les subvencions).

5.- Mantenir el poder adquisitiu dels treballadors de l'ensenyança, a través d'incrementos salarials no inferiors a l'augment del cost de vida; cap a la igualació salarial entre sector privada i Estatal; tal com recull l'article 124 de la L.G.E.

D) Per una millora de la qualitat de l'ensenyament.

1.- Gestió democràtica dels centres. Potenciació del treball en equip.

2.- Més professors a cada centre, i menys alumnes per unitat (aconseguir 30 alumnes per classe).

3.- Obrir totes les escoles i unitats escolars públiques necessàries (en especial a Palma i als nuclis de població reduïda).

4.- Organització de curssets de reciclatge, en especial de col·-

nies d'estiu, pel proper any que siguin subvencionades per entitats i organismes públics i privats.

E) Per una ensenyança autònoma.

1.- Prioritàriament la normalització de la nostra llengua, per mitjà d'una normativa que implantí l'ensenyança "del" català a tots els centres d'ensenyament i "en" català als centres que fos possible per tal que tota la població escolar aprengui la nostra llengua en el menor termini de temps possible.

2.- Que el Consell Interinsular tenguí les següents competències a l'etapa pre-autonòmica, en matèria educativa.

a) Creació i obertura de centres escolars de Preescolar, EGB, BUP i FP; ampliació d'unitats als centres ja existents.

b) Dotació de tot el material necessari als centres escolars.

c) Distribució dels recursos econòmics assignats a les Illes segons planificació pròpia.

d) Contractació del professorat i dependència funcional de tot el personal del MEC incluint la inspecció tècnica d'EGB i de BUP i de FP.

e) Programació pedagògica (de nivells i continguts).

3.- A l'estat d'autonomia, totes les competències en matèria educativa han de pertanyer als òrgans d'autogovern.

Nueva comisión ejecutiva del STEI

La Asamblea General que se celebró al término del Primer Congreso Sindical del STEI, eligió mediante votación secreta y directa, a los nueve miembros que, a partir de ese día, forman la nueva Comisión Ejecutiva del STEI. Los candidatos electos son:

| | |
|---|------------|
| Pere Rios (Secretario General) | 137 votos. |
| Alberto Catalan (Secretario de Información) | 127 votos |
| Paco Amaya (Secretario de Organización) | 124 votos |
| Milagros San José (Secretario de Actividades) | 110 |
| Mercedes Romagosa (Secretario de Acción Sindical) | 108 |
| Guillem Ramis (vocal) | 107 |
| Tomas Martinez (vocal) | 104 |
| Francisco Duran (vocal no docente) | 103 |
| Fernando Zolle (Secretario de Acción Sindical) | 99 |

(Queda vacante la secretaría de Administración y Finanzas, que será cubierta por uno de los vocales, Esta Secretaría contará con la asesoría técnica de Miquel Roselló y Gabriel Palmer).

Primera ponència: L'ALTERNATIVA EDUCATIVA

“Sols un debat produí controvèrsia...”

La ponència d'alternativa educativa fou la que va emprar més hores de tot el Congrés (Començà a les 10,30 h. i acabà a les quatre del capvespre). Durant tot el debat es tractaren un total de 26 esmenes parcials, de les quals 18 s'havien presentat dintre el plaç de temps assenyalat, 6 foren presentades des abans del Congrés pel Col·legi de Montission, fora de plaç però s'acceptaren, i dues pel Col·legi Nacional de Manacor (quatre professors) al moment de començar el Congrés, i que també s'acceptaren.

Les primeres 18, encara que robaren molt de temps, suposaven millores importants al text de la ponència o petites modificacions sense gaire importància. 15 foren acceptades, introduint a vegades algun canvi, dues foren rebutjades (una sobre que fos el Consell Escolar de cada centre el que contractés el nou professorat i l'altra sobre la jornada única de treball) considerant que encara que desitjables a llarg o mitjà plaç respectivament, no era el moment adequat per introduir-les en el text (el seu contingut, no obstant, fou acceptat com objectiu al qual arribar). Una altra esmena, sobre l'horari de treball del professorat d'EGB per la dedicació plena i exclusiva, obtingué un nombre de vots molt igualat i, per això, es féu una nova redacció que fou acceptada majoritàriament i que no especificava tant com el text inicial de la ponència i de l'esmena.

Les esmenes del Col·legi de Montission, en canvi, produïren un debat més substancial (i alguna intervenció fora de to...). Sense cap dubte, foren els moments més importants del Congrés car el debat era entre dues concepcions de l'alternativa: Una, defensora de l'ensenyança pública, de l'ensenyament aconfessional. L'altra, en contra d'aquests principis.

Hi hagueren dues intervencions defensant aqueixes esmenes, argumentant que el text de la ponència defensava l'ensenyança estatal en contra de la privada. La ponència i altres intervencions assenyalaren que l'alternativa planteja uns objectius a llarg plaç (quin tipus d'ensenyança volem arribar a tenir com a treballadors de l'ensenyança) i que, definits com una ensenyança pública, sense afany de lucre, democràtica, pluralista, aconfessional, gratuïta, etc., etc., no fan més que perjudicar als qui entenen l'ensenyament com a font de beneficis econòmics o ideològics, és a dir, als empresaris i propietaris dels centres, i que aquests objectius s'han d'aconseguir sense cap perjudici per als treballadors de l'ensenyança.

Aquesta ensenyança que volem arribar a tenir, res té que veure amb l'escola estatal i l'escola privada actual. Hi volem arribar a llarg plaç, superant els defectes d'una i de l'altra. Aquest nou sistema educatiu s'ha de caracteritzar com aconfessional, car els treballadors de l'ensenyança no tenim perquè ensenyar i formar religiosa-

ment (aquesta és una tasca que correspon més aviat als pares i als religiosos i que no pot esser substituïda per nosaltres).

Està ben clar que aspiram a que l'ensenyança no sigui font de beneficis, que els diners de la societat no serveixin per subvencionar uns centres privats que NO funcionin democràticament, pluralísticament, etc. etc. I això significa que els empresaris perdran les seves fonts de beneficis, i això és el que "pica". Però això no vol dir que els treballadors de l'ensenyança perdin el seu treball, ni molt menys, sinó al revés:

Tots aquests objectius no es poder fer sense respectar tots els drets dels treballadors de l'ensenyança, i així s'especifica bé a l'alternativa del nostre Sindicat.

* * *

Les darreres esmenes, de quatre companys de Manacor, feien referència a l'ensenyança "en" i "del" català: Una fou acceptada parcialment per la ponència (en el sentit d'eliminar la paraula "obligatori") rebutjant però els arguments que l'esmena presentava, i l'altra fou rebutjada.

Donam ara un resum de les esmenes més importants i de les votacions corresponents:

ESMENA No. 2 (Educación Especial)... S'accepta introduir-la dintre el text, però dintre els apartats corresponents.

ESMENA No. 6 (poders públics autonòmics)... rebutjada per 63 nos, i 48 sis, 20 abst.

ESMENA No. 7 (suprimir part de l'apartat sobre "aconfessionalitat")... acceptat per 71 sis, 28 nos, i 21 abst.

ESMENA No. 16 (sobre l'horari de la dedicació plena i exclusiva) Redacció nova car la votació fou: 34 sis, 33 nos, 32 abst.

ESMENA COL·LEGI MONTISSION

1a.— No s'accepta, Nos: 107, sf: 1, abs.: 9.

2a.— No s'accepta per majoria absoluta (ningú demanà recompte).

3a.— No s'accepta. Nos: 57, sis: 32, abs.: 34.

4a.— Suprimir caràcter aconfessional. No s'accepta, cap sí i algunes abstencions.

5a.— Assumida per la ponència, s'accepta per majoria absoluta.

6a.— No s'accepta; sf: 1, abs.: 6, No: Resta.

Finalment, es sotmet a votació la ponència globalment i s'aprova per majoria absoluta (tan sols un vot en contra i una abstenció).

Ponència d'alternativa sindical

La segunda Alternativa debatida por el pleno del 1er. congreso del STEI fue la sindical.

Defendieron el texto por la ponencia, Alberto Catalán y Paco Amaya, en primer lugar se presentó globalmente el texto y sin ninguna intervención más se pasó a defender la enmienda al texto presentado por el C.N.M. de Montuiri, defendida por Joan Mora, en la que se pretendía incluir en las características del sindical, la prohibición de tener en su interior doble afiliados, entre los argumentos dados por esta enmienda, destacó la puesta en duda de la independencia del STEI si permitía la doble afiliación.

En defensa del texto de la ponencia frente a la enmienda, intervino Alberto Catalán, argumentando la existencia de la doble afiliación en el STEI desde sus inicios y la actitud de los dobles afiliados en el STEI, que se ha caracterizado hasta ahora por su trabajo

y honrada actitud, por otra parte, tras este congreso el STEI puede quedar definitivamente consolidado como sindicato unitario, apoyado por todas las centrales sindicales de clase.

A continuación, el enmendante reafirmó su intención de mantener la enmienda y se pasó a un turno de intervenciones por los delegados, en la que se manifestaron mayoritariamente en favor de la doble afiliación, confirmando esta impresión al pasarse a votación la enmienda, que fue rechazada por abrumadora mayoría.

También en la discusión de esta ponencia que fue aprobada por una gran mayoría se mantuvo la práctica democrática que caracterizó todo el congreso.

La aplicación de estas conclusiones, potenciará al máximo el sindicalismo unitario, democrático, independiente, asambleario y sociopolítico, en todos los sectores de la enseñanza.

PONENCIA DE ALTERNATIVA SINDICAL

Debate sobre estatutos y reglamento interno

De las ponencias defendidas por nosotros relativas a Estatutos y Reglamento Interno hay que señalar que ambas eran las que mayor número de enmiendas había recibido siendo además la mayoría enmiendas realizadas por esa misma ponencia.

La razón de este tipo de enmiendas realizadas por la misma ponencia era de carácter fundamentalmente técnico. (Se trataba en principio de coordinar los artículos de ambas ponencias ya que entre ambos existían redundancias y contradicciones que había que solucionar)

Hay que decir también, en cuanto a la defensa de estas ponencias y de las enmiendas elaboradas por nosotros mismos que esta defensa, no estuvo a la altura necesaria debido a una serie de razones como son: la falta de coordinación anterior entre ambos ponentes, el nerviosismo, el cansancio de la asamblea, de la mesa y de los mismos ponentes

A pesar de todo ello la línea mantenida por la ponencia fue aprobada por regla general votándose solamente en contra de las propuestas realizadas en casos concretísimos y no fundamentales (sin entraren contradicción con la línea mantenida).

La labor efectuada en estos últimos días en cuanto a la refundición de artículos referentes a ambas enmiendas cuya consecuencia inmediata fue la elaboración de las enmiendas de la misma ponencia creemos que era una labor necesaria, ya que no era posible mantener las diferencias que aparecían entre los articulados, además de la eliminación de las redacciones inconcretas que existían o de la necesaria actualización.

Hay que decir entonces que, a pesar de los fallos realizados en la defensa de las enmiendas, el buen sentido de los delegados al Congreso consiguió la aprobación de un articulado, de tipo técnico, cuya realización era totalmente necesaria.

PONENCIA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO

Ponencias del Primer Congreso del S.T.E.I.

Comunicamos a todos los afiliados que los textos íntegros de las ponencias debatidas en nuestro Primer Congreso, serán publicadas en forma independiente, en un fascículo que, de no surgir contratiempos, se distribuirá entre los afiliados en la segunda quincena de Enero.

Queremos subrayar que los textos aprobados no deben ser tomados como algo definitivo, sino que deberán constituir la base de un debate siempre abierto, del que podrán surgir modificaciones y nuevas aportaciones enriquecedoras, si así lo decidiesen por mayoría los Trabajadores de la Enseñanza.

Secretaría de Información

Lista delegados al Congreso U.C.S.T.E.

TOMEU CALAFELL
DOMINGO MARTORELL
MARGALIDA SEGUI
BERNAT COLL
PEDRO ESTELA
MARTIN SAEZ
LLUÍS MORAGUES
ARACELI MATAS
FRANCISCO DIAZ DE CASTRO
PERFECTO CUADRADO
MAGDA SOLANAS
ENRIQUE ARAUZ
MIGUEL PERELLO
MANUEL DOMENECH
JOAN MORA
INMACULADA PASTOR

MENORCA

ONOFRE MARTI
JOSEP MERCADAL
J. MARIA GONZALEZ

MADRID

PACO AMAYA
GUILLEM RAMIS
TOMAS MARTINEZ
MILAGROS SAN JOSE
FRANCISCO DURAN
FERNANDO ZOLLE
PERE RIOS
ALBERTO CATALAN

Delegados asistentes al Congreso

| | | | |
|--------|----------|----|-----------|
| Sector | PRIVADA: | 55 | delegados |
| Sector | ESTATAL: | 64 | " |
| | MENORCA: | 4 | " |
| | EIVISSA: | 10 | " |

133 "

Adhesiones al Congreso

Durante la asamblea general celebrada al término del Congreso, se leyeron numerosos comunicados de apoyo y solidaridad de instituciones, partidos políticos y sindicatos de clase, tales como PSB-PSOE, PCIB, OEC-MC, PTE, UCD, A PPA C.N. "Eugenio López", CSUT, SU, FETE-UGT, CC.OO., SLMM, UCSTE, Etc.

De las diversas intervenciones entresacamos los siguientes párrafos significativos:

"USO Apoya desde su inicio el STEI como alternativa sindical unitaria y de clase.

Se adhiere hoy a su 1er. Congreso.— (USO)

"Creim amb tota seguretat, que els acords que del mateix sortiran, seran en benefici del professorat, dels treballadors no docents i de tot l'alumnat, cosa que beneficia també a tot el poble. (PTI).

"El Sindicato unitario os agradece vuestra invitación al congreso al mismo tiempo que saluda a éste y espera que vuestro con-

greso sirva para acelerar el camino de conseguir una única central de los trabajadores de enseñanza" (S.U.)

"...que, los acuerdos que en él, toméis serán en beneficio del futuro docente y por tanto de profesores, padres y alumnos...". (A. PPA C.N. Eugenio López)

"FETE desitja que aquest 1er. congrés del STEI augmenti i millori la consciència professional i de classe d'un sector que, pel paper que té emanat en la nostra societat, ha de tenir ben definida i arrelada.

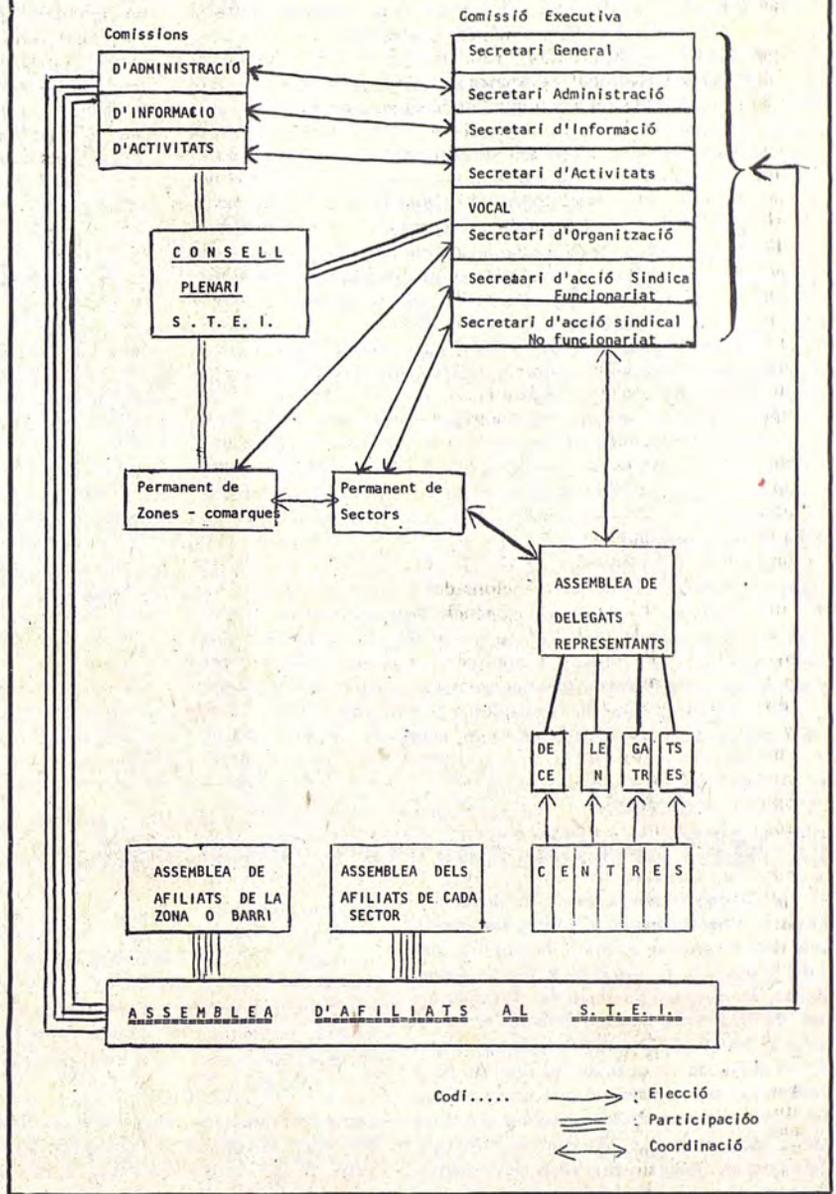
Per últim, FETE de les Illes reconeix com a positiva la tasca que el STEI ha desenvolupat al llarg de la seva curta existència i vistes les ponències aprovades decideix entrar a treballar amb l'STEI. La lliueta sindical en pro d'uns objectius comuns bé ho mereixen.

(FETE-UGT)

"Se disuelve la Sección de Enseñanza de CSUT, pasando sus afiliados a trabajar en el STEI". (CSUT)

ESQUEMA ORGANITZATIU

(Apèndix a la comunicació d'Organització)



Augment de sou?

Al butlletí de les Corts de 30-10-78 se publicà el Projecte de Lley de Presupost General de s'Estat. Com creim que és molt interessant per als mestres que treballen a les escoles estatals, en produïrem uns trocets.

BOLETIN DE LAS CORTES 30 de octubre de 1.978. Núm. 171 DE LOS CREDITOS DE PERSONAL

ARTICULO SEPTIMO.

DOS. Se aplicarán las retribuciones básicas de sueldo, trienio y grado, este último en los casos en que esté regulado, en las siguientes cuantías anuales:

| Proporcionalidad | Sueldo | Un trienio | Un Grado |
|------------------|---------|------------|----------|
| 10 | 480.000 | 26.400 | 21.120 |
| 8 | 384.000 | 21.120 | 16.896 |

TRES..... asignándose provisionalmente con el carácter de retribución básica computable a efectos pasivos una cantidad equivalente al ocho por ciento del sueldo correspondiente a cada índice de proporcionalidad...

CUATRO. Las retribuciones complementarias mantendrán... la estructura y cuantía vigentes en mil novecientos setenta y ocho.

CINCO. El incremento de retribuciones durante el ejercicio de 1979 no podrá ser inferior a cuarenta y dos mil pesetas anuales integras..... La diferencia entre dicha cifra y los incrementos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el número dos de este artículo se acreditará como retribución complementaria, especial y transitoria.

ARTICULO OCTAVO

No obstante, lo indicado en el artículo anterior, los incrementos que resulten de lo dispuesto en los números dos y cinco del mismo se aplicarán en la cuantía que proceda a la compensación de retribuciones que se hayan reconocido o declarado tener el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos. La compensación se hará, en su caso, con cargo a las

retribuciones complementarias.

ARTICULO NOVENO

1.0. El total de retribuciones integras anuales de los funcionarios interinos experimentará el siguiente incremento...

| INDICE DE PROPORCIONALIDAD | INCREMENTO ANUAL |
|----------------------------|------------------|
| 10 | 90.720: 14-6.480 |
| 8 | 72.576: 14-5.184 |

.....2.- El personal contratado en régimen de derecho administrativo y el eventual, experimentará el mismo incremento que el personal interino.

3.- Lo dispuesto en el artículo 7, número 5 de esta ley será aplicable al personal a que se refieren los números anteriores.

ARTICULO ONCE

A partir de uno de enero de mil novecientos setenta y nueve los mínimos de percepción de las Pensiones de clase pasivas se fijan en las siguientes cantidades mensuales: doce mil ciento veinte pesetas para las pensiones de jubilación y de retiro, y en siete mil novecientos cincuenta para las pensiones familiares.

ARTICULO QUINCE

DOS. Sin embargo, para poder modificar o tramitar nuevas reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales, así como para poder modificar nuevos convenios colectivos que afecten exclusivamente al personal laboral al servicio de la Administración del Estado..... será necesario que el Departamento Ministerial correspondiente someta al respectivo expediente al previo informe del Ministerio de Hacienda.

(EL APARTADO TRES NO APARECE EN EL BOLETIN DE LAS CORTES Y SI EN EL DOCUMENTO QUE MANEJAN EN EL MEC)

TRES. En los casos previstos en el número anterior los incrementos de retribuciones que corresponda aplicar durante el ejercicio de mil novecientos setenta y nueve tendrán un límite máximo del diez por ciento respecto a las correspondientes a mil novecientos setenta y ocho, sin perjuicio de lo que dispone en el artículo octavo de esta Ley.

E.G.B. Estatal

El MEC recibe a la comisión negociadora

La Comisión Negociadora de EGB Estatal, integrada por la UCSTE y las demás centrales sindicales además de por los dos delegados de la Asamblea de representantes, la misma que llevó las negociaciones en la pasada huelga, intentó entrevistarse el lunes pasado, día del Maestro, con el Ministro de Educación y Ciencia para pedir explicaciones del porqué no se habían cumplido ninguno de los acuerdos del 4 de mayo, acuerdos que hicieron que 90.000 maestros en huelga reanudasen su actividad docente.

Una vez más, el Ministro ni los recibió ni delegó en nadie para ello por lo que dicha Comisión elevó la más enérgica protesta, ante el comportamiento, habitual en el MEC, de responder continuamente con evasivas a las reivindicaciones que se le plantean, evidenciando un desprecio por los maestros y negándoles el derecho a la negociación colectiva.

"En el día de hoy, cuando se celebra el "Día del Maestro", el MEC ha dejado constancia, y a través de él el Gobierno, de que el "homenaje" real a los maestros es llamar "justas" a sus reivindicaciones sin obrar consecuentemente. El homenaje que exigimos es que se nos reconozcan nuestros derechos, lo cual pasa por hacer eficaz la negociación colectiva. En Madrid, a 27 de no-

viembre 1978".

A la mañana siguiente, la Comisión fue recibida por Vallés, Director General de Personal, por Caselles, Director General de Básica, sin que llegara a negociación, tan sólo fue una reunión informativa. Los puntos tratados fueron...

1.- RETRIBUCIONES: Los representantes del MEC no entraron a responder a las argumentaciones que se dieron escuchándose en que la Ley de Presupuestos ya es competencia exclusiva de los Parlamentarios.

2.- SOBRE LA DEDICACION EXCLUSIVA: Los sindicatos mantuvimos nuestra postura de cumplir el Acta de Mayo, frente a la posición del MEC que decía que no podía negociar nada en este punto ya que también dependía de los Parlamentarios. Añadieron que a partir del momento que se aprobara la Ley por las Cortes, utilizarían los medios de presión a su alcance para hacerla cumplir.

Se pidió al Sr. Casellas que se arbitre una fórmula administrativa para que los maestros que sólo han firmado el Acta de solicitud de la exclusiva según el modelo UCSTE cobren desde uno de septiembre argumentando que cumplen, como los que han firmado el acta oficial, las condiciones del Ac-

ta de mayo. El Director General tomó nota para tratar el asunto.

3.- Sobre la homologación de títulos en su aspecto académico, los representantes del MEC se comprometieron a hacer gestiones para una más pronta solución a fin de que puedan matricularse en el curso puente de la Universidad todos los que lo desean.

...Llegados a este punto se agotó el tiempo de que se disponía y se concertó una nueva entrevista para el día 12 de diciembre para tratar los puntos que faltaban: ELECCIONES SINDICALES, JUBILACION, HOMOLOGACION DE TRIENIOS, CONCURSO DE TRASLADOS Y OPOSICIONES.

Con todo, la Comisión Negociadora intentará una entrevista para el 11 o 13 de diciembre con la Secretaría de Estado para la Función Pública puesto que está pendiente de aprobación por las Cortes la Ley de funcionarios, gran marco dentro del que han de estar las líneas básicas del Estatuto del Profesorado, horario, exclusiva para funcionarios, etc.

La Comisión Negociadora insiste en la necesidad de debatir a nivel de centros, zonas, asambleas provinciales, los nuevos proyectos de Ley tan determinantes para el futuro de la Enseñanza para llegar a una posición colectiva frente a ellos.

Reunión de delegados de Centro (16-XI-78)

Tuvo lugar el día 16 de noviembre, en los locales de la AISS, a las 10'15 asistieron 46 representantes de 24 Centros.

Alberto Catalán dio cuenta del primer contacto tenido con los empresarios el día anterior, así como de la negativa de éstos a negociar un convenio provincial. Ni siquiera quisieron leer el proyecto de convenio que se les presentó. En este proyecto se incluía la propuesta de una primera reunión paritaria el día 21 y, a partir de esa fecha, tres reuniones semanales hasta el final de la negociación, con la firma del convenio.

Pedro Polo transmitió las razones que dio el empresario para negarse a negociar el provincial: dependen de una Asociación que ha acordado negociar sólo convenio estatal; y, por otro lado, las subvenciones se reciben también a nivel estatal y no se puede pensar en un aumento de sueldo que no venga establecido por la subida

de subvención. A lo cual se les contestó que también los comisionados de la parte laboral dependen de unas bases y de la decisión de la asamblea. Que el incremento del nivel de vida nos obliga a exigir el plus de insularidad. Y que, puesto que no podemos reclamar directamente a la administración, ya que cobramos a través de los empresarios, tenemos que reclamar directamente y sólo al empresariado.

Proponemos como solución que nos pague la administración, y así podríamos presionar sobre ella.

Se acuerda celebrar en los centros reuniones para reconsiderar, en vista de los acontecimientos, si hemos de optar por convenio estatal o provincial. Votar y aportar los resultados a la asamblea del día 22.

Asamblea general de enseñanza privada (29-XI-78)

Según se acordó en la Asamblea General del día 22, tuvo lugar el día 29 de Noviembre, en los locales de la A.I.S.S., una nueva asamblea en la que se contabilizaron las votaciones de los centros que aún no las habían presentado y los de aquellos en que habían variado. Se sacó la conclusión de que, en total, de unos 25 centros que habían informado, el sesenta por ciento se inclinaban por el Convenio Estatal con cláusulas adicionales que lo mejoran: plus de insularidad y mejoras de tipo social.

A continuación Pedro Polo pasó a informar de la marcha del Convenio Estatal: Según las últimas noticias recibidas, parece que se pide un plus de insularidad de un 25 por 100 y se añaden unas cláusulas de tipo social a negociar en provincias, según las realidades sociales de las mismas.

Dio cuenta de que, pedido consejo al asesor jurídico, éste opina que tenemos mejores posibilidades si acudimos al convenio a nivel de Estado español (con cláusulas especiales que nos beneficien), puesto que tropezaremos con las subvenciones, que son a nivel nacional, y con los límites de aumentos salariales que estipulen los pactos.

Y subrayó que la decisión final debe tomarla esta Asamblea. Asistieron unos doscientos trabajadores.

Formuladas algunas preguntas por parte de los asistentes, se aclaró que:

—BUP no está subvencionado, pero hay una Junta de Control de Precios a nivel estatal, y, lógicamente, no puede esperarse que aumenten los sueldos si no es a nivel nacional.

—La negociación del convenio estatal está negociada por una plataforma conjunta, formada por la UCSTE y por las centrales sindicales.

—En el nuevo convenio, Preescolar está equiparada en todo a EGB.

—Se pide un aumento lineal de seis mil pesetas, con un sueldo mínimo de 28.000.

—Consejos de Centro, enseñanza de la lengua, etc., a negociar

en cada región, nacionalidad o provincia.

—Horario de 33 horas semanales; ocho, complementarias.

—En el convenio estatal, las tablas salariales están confeccionadas por técnicos y economistas teniendo en cuenta los topes que fijan los pactos, por lo cual son más realistas que las nuestras, que estaban hechas en base a lo que querríamos ganar.

—El decidirse por el convenio estatal no presupone la inhibición, por nuestra parte, respecto a la negociación. Se participa en ella, se informará debidamente de su marcha y hasta es posible que haya que hacer, en cualquier momento, una presión para forzar la negociación.

Paco Amaya denuncia el bloqueo de la negociación llevado a cabo por parte de la patronal y del Ministerio de Trabajo. El boicot efectuado en las distintas delegaciones del Trabajo en cuanto a negarse a extender certificados sellados de la afiliación de los delegados de centro pertenecientes a la UCSTE o a Centrales Sindicales, cuando los facilitan a los afiliados a los sindicatos amarillos. Por lo cual no es posible acreditar la representatividad exigida por la patronal a la comisión negociadora. Para denunciar y contrarrestar esta maniobra, está convocada una Asamblea General de Enseñanza Privada.

—Negociado el convenio, antes de firmarse se consultará a la Asamblea si lo acepta o no. No nos puede obligar un convenio cuyas cláusulas no aceptemos. Dependerá de la fuerza que tengamos el que logremos, a nivel provincial, otro más provechoso.

Sometidas a votación las opciones, resultaron:

A favor del Provincial, 32 votos.

A favor del estatal con cláusulas adicionales, mayoría indiscutible.

Abstenciones, 2.

Alberto Catalán hizo referencia al Congreso que tendrá lugar el día 1 en la AISS y en la Asamblea que seguirá, a las 7 de la tarde, y en la que se leerán los resultados de los debates en torno a las enmiendas, dimitirá la actual ejecutiva y se votará una nueva.

Asamblea general de enseñanza privada (22-XI-78)

El día 22 de noviembre, a las ocho de la tarde, tuvo lugar en los locales de la AISS la Asamblea convocada con el objeto de informar del primer contacto habido con los empresarios y decidir la línea de acción respecto al Convenio.

En primer lugar Pedro Polo informó de forma objetiva y dando por supuesto que los delegados habrán informado en sus centros respectivos de todo lo que se puso en su conocimiento previamente. Recordó que a final del pasado curso se efectuaron encuestas entre los trabajadores de la enseñanza como base para la negociación del convenio. Como ya se preveía entonces, parece que habrá que hacer huelga para obligar a los empresarios a sentarse a negociar.

El día 15 tuvo lugar la primera reunión con los empresarios, que sólo leyeron el primer párrafo del proyecto de negociación, porque, según dijeron, no iban de ninguna manera a una negociación provincial: se deben a una confederación de la que son miembros y no pueden proceder sino de acuerdo con ella. Se les contestó que esa era la opinión de una de las partes; la otra parte (los trabajadores) decidieron en asamblea.

Es necesario, por tanto, adoptar una postura conveniente y defenderla por todos los medios a nuestro alcance. Lo que se vota es si queremos que los empresarios se sienten a negociar.

Hay que tener en cuenta que:

—El último convenio, provincial, nos dio una ventaja económica que perderemos, puesto que es reabsorbible, si vamos al estatal.

—Trabajadores de otros ramos han obtenido mejoras substanciales en recientes convenios. Nosotros debemos presionar para conseguir otro tanto.

—Contra el gran argumento empresarial "Las subvenciones vienen de Madrid iguales para todos", presentamos propuestas de mejoras sociales; o conseguir que el estado nos pague directamente, sin intermediarios; o pactar, sobre el convenio estatal, que se conserven las mejoras actuales.

—Se ha empezado a negociar el convenio estatal, así que es urgente empezar a negociar el provincial, si optamos por él.

Alberto Catalán denuncia la poca conciencia social y sindical de muchos enseñantes. Alude a la degradación actual de la enseñanza y al artículo 124 de la Ley General de Educación, aún incumplido, y en la necesidad de presionar al gobierno desde las Asambleas, la prensa y la calle.

Los delegados, conforme a lo establecido en la reunión del día 16, expusieron los resultados de la votación "provincial" o "estatal" realizada en los centros: 16 centros en total.

Asisten a la asamblea unos 150 trabajadores.

Se discute sobre los días más convenientes para llevar a cabo la huelga. Y se resuelve, en principio, que los días 12 y 13 de diciembre son los más convenientes. Pero que, habida cuenta de lo incompleto de la información recogida sobre la postura de los distintos centros (puesto que falta la de alguno tan importante como Madre Alberta, ausente en la asamblea), y siendo necesaria una mejor valoración se convoca una nueva Asamblea (el día 29), en que se decidirá sobre seguro.

Se recomienda volver a realizar asambleas en los centros para informar de cómo están las cosas a los que no han asistido y para recoger posibles cambios de criterios.

Entrevista amb Pere Rios, Secretari General del S.T.E.I.

Des del dia 1 de Desembre, i a proposta de la Comissió Executiva elegida democràticament per l'Assemblea General, en Pere Rios és el Secretari General del STEI. La seva designació fou ratificada per l'Assemblea, amb solament dues abstencions. Una d'elles la del propi interessat.

El seu treball intens en defensa dels Treballadors de l'Ensenyança, el fan sobradament conegut per aquests. Malgrat això, i davant la nova etapa que s'obri per al STEI després del seu Primer Congrés, PISSARRA ha considerat convenient apropar als seus lectors la veu i l'opinió del nou Secretari General.

PISSARRA: Podries traçar - nos una síntesi del teu currículum i el del propi Sindicat?

PERE RIOS: Bé, el meu nom complet és PERE RIOS MARCHET. Tenc 30 anys, nascut el 29 de Juny de 1948. Vaig treure el títol de mestre als 17 anys. El primer any vaig fer feina tres mesos, de substitut, a un col·legi de privada; vaig aprovar oposicions el següent any. Vaig estar un any a Eivissa, i després vaig tornar a Palma. Aquí vaig treballar un any i a continuació vaig demanar excedència per seguir estudis de llicenciatura...

PISSARRA: ¿Quina llicenciatura?

P.R.: En Filosofia i Lletres. Després del servei militar vaig tenir un parèntesi de no seguir estudiant. Em vaig posar a fer feina aquí, a escolés. Vaig tornar a demanar l'excedència al cap de dos anys de treballar a un centre de patronat i a Génova, i m'en vaig anar a Barcelona a seguir estudis. Vaig acabar la carrera i vaig treure el títol de llicenciat en Psicologia i en Filosofia pura.

Quan vaig tornar de Barcelona, això fa uns 4 anys, primer vaig treballar un parell de mesos a la Facultat de Filosofia i Lletres, el primer any, i després vaig demanar el reingrés a Magisteri, i vaig estar un any fent feina al "Gabriel Alzamora".

INICIS D'UN MOVIMENT ORGANITZATIU

Va ser en aquest moment quan es va començar a parlar d'una vaga de mestres estatals. Aquí es va començar a moure a partir d'una associació, que s'havia fet d'antics alumnes, el temps quan en Franco encara era viu. Just després de la mort d'en Franco, el gener del 76, vàrem començar a

muntar una Coordinadora de Mestres Estatals, que consistia en tota aquella gent interessada a muntar organitzacions per defensar els nostres interessos.

La Coordinadora va començar el Gener del 76. Al Febrer es va fer una vaga que va aglutinar, per primera vegada, de 150 a 170 mestres estatals. La vaga va durar un dia i mig; això ja va significar un esforç organitzatiu i demostrà a la classe dels mestres que ja havien canviat molt els temps de la repressió franquista i que fer una vaga de funcionaris era ja possible, sense que hi hagués una repressió o unes sancions.

La Coordinadora va seguir funcionant. No era acceptada per molts de mestres, que veien inspiracions polítiques darrera la Coordinadora.

PRIMERES ELECCIONS

Va ser el moment quan hi havia el Ministeri d'en Robles Piquer, que va convocar eleccions entre els mestres. Aleshores, a aquestes eleccions, la Coordinadora va intentar aconseguir una candidatura unitària dels mestres, perquè les eleccions les plantejava el Ministeri per dividir-nos. No fou possible aquesta candidatura unitària i se va presentar un candidat per part de la Coordinadora i un candidat per part d'una associació que procedia del SEM, l'ANPE. Va sortir elegit aqueix candidat per una diferència de cent vots (566 contra 466).

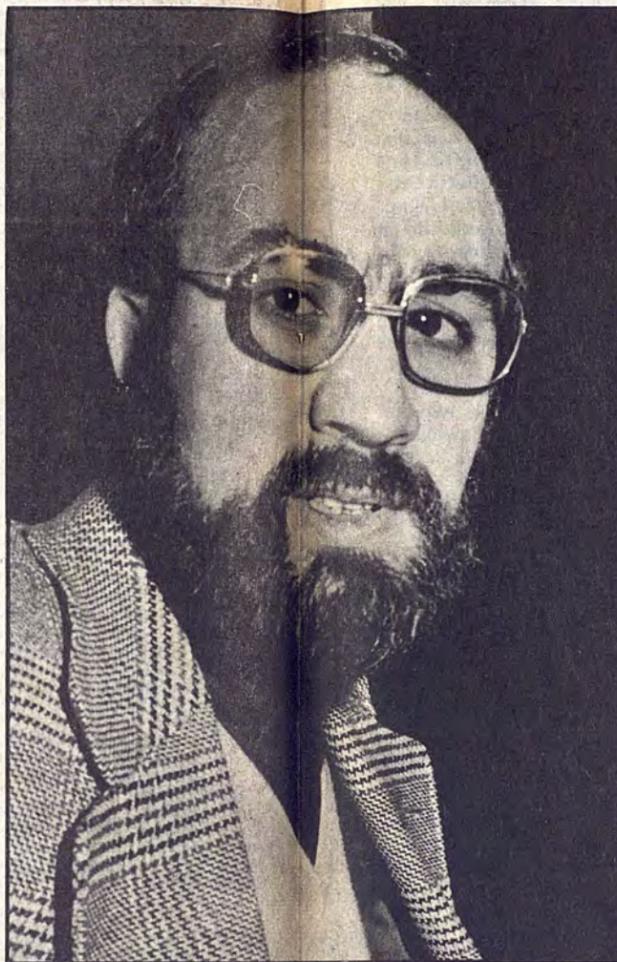
Després d'això va resultar que el candidat no es va sobre moure, no feia res per defensar els interessos del Magisteri, ni tampoc es movia per organitzar els mestres. La Coordinadora es va dedicar a empènyer-lo per actuar, fins que va començar el curs.

El mes de Setembre hi va haver unes conversacions amb el Ministeri, que es coneixen com "conversacions d'INCLE", perquè es varen fer a l'Institut de Ciències de l'Educació. A continuació d'aqueixes conversacions, s'havien de convocar Assemblees provincials per informar. Aquí, el representant provincial no ho va fer i va assegurar que prepararia unes eleccions a Representants de Centre. Va tardar un mes i mig a fer aqueixes eleccions i quan va fer la primera Assemblea, en la qual va haver-hi moltes tensions perquè la gent es queixava de que el representant no havia fet res, amb la meua intervenció vaig intentar que l'assemblea oblidés tot lo passat i a partir d'aquell moment féssim feina unitàriament. Es va elegir un Consell Assessor, en el qual vaig estar, juntament amb altres companys. A partir d'aquí, en Toni Bergas es va anar retirant de la vida sindical, per qüestions particulars d'exces de treball, i el Consell Assessor va anar impulsant una organització a nivell de representants de Centres, que va començar a impulsar una vaga. Va ser la vaga de Novembre, que aquí va ser molt exitosa: hi varen participar devers 800 mestres. A partir d'aqueixa vaga de Novembre, es va muntar una organització de Representants de Centres, que va començar, a partir de Febrer de 1977, un debat sobre la sindicació, i sobre si aquest moviment d'organització (representant provincial, consell assessor, representants de centres) s'havia de convertir en Sindicat.

NEIX UN SINDICAT

Es varen fer unes jornades de reflexió el mes de Maig del 77, que varen donar per resultat, amb una enquesta que s'havia fet, que la majoria optava per una sindicació unitària. A partir d'aquí es va començar a treballar fent el sindicat unitari. Es va fer una assemblea de constitució devers mitjans Juny de l'any 77.

A partir d'aquí, vàrem entrar en contacte amb el Sindicat de Privada, que per aquell mateix temps s'estava fent. En aquells moments anàvem nosaltres una mica més avançats en procés d'organització sindical, per mor de que els de Privada havien tengut una escissió, a partir de l'alternativa unitària, d'una central sindical. Això va



retrasar un poc el procés dins Privada, però, finalment, a l'estiu del 77, ens vàrem posat tots dos d'acord per muntar el local en el qual estam i per començar a treballar ja unitàriament, per fer una assemblea d'unificació, que es va fer el 17 de Desembre de l'any passat (77). A partir d'aquí, vàrem començar a treballar tots conjuntament.

PISSARRA: Després del període previ de rotatge, el Congrés consolida i dona "carta de naturalesa" al STEI. ¿ens podries fer un comentari general damunt els debats, conclusions, etc.?

P.R.: En primer lloc, pens que hi ha hagut uns errors en la forma, en l'estructura del Congrés, donats, sobretot, per una convocatòria massa precipitada. No ha donat lloc a un debat molt intens, com era necessari, a tots els centres de treball, perquè hi ha

hagut poc temps. De totes formes, els que s'han interessat a fer-ho, ho han fet.

Nosaltres teníem previst, a nivell d'Executiva, fer dues sessions del Congrés, precisament per aconseguir més debat de les ponències. Una primera sessió de debat de Delegats, i després una segona sessió, al cap de quinze dies, per aprovar allò que els Delegats haguessin mostrat a les escoles i s'hi hagués votat.

Ara, llevada aquesta forma de procediment, cal dir que el Congrés ha estat tot un èxit, perquè una presència de 140 delegats ha sobradament pràcticament les nostres previsions, ja que n'esperàvem un cent, a part de Menorca i Eivissa. És a dir, han comparegut uns 25 delegats més dels que pensàvem. Així doncs, ha estat un èxit de participa-

SOBRE L'ACONFESSIONALITAT

Voldria també restar importància al debat que hi va haver damunt el caràcter aconfessional. Pensem que en això encara falta molt de debat perquè la gent vegi clar que nosaltres, com a treballadors de l'ensenyança, com a professionals, no tenim perquè tenir obligació d'ensenyar una religió concreta, sinó que això és una feina molt delicada i que correspon als pares, respon als mateixos religiosos fer-la dins els marcs més idonis que l'escola que són les esglésies i les famílies, i que nosaltres en aqueix aspecte concret no podem ser, en absolut uns substituïts dels pares. Nosaltres som uns professionals, que tenim una metodologia de treball, però que no l'hem d'utilitzar per fer formació religiosa, i això no vol dir explicar dins unes classes determinades les distintes concepcions religioses, donant molta més importància a la catòlica, perquè és la que té més presència dins la nostra societat.

PISSARRA: l'altre punt clau del Congrés ha estat el de la doble afiliació, que, malgrat que va ser aprovat per la quasi totalitat dels congressistes, va suscitar interven-

cions prou enceses. ¿Podries fer algun comentari damunt aqueix tema?

P.R.: Hi ha qui pensa que la doble afiliació és un mal per al Sindicat. Jo pens que és un perill; és a dir, que la doble afiliació posa en perill al Sindicat. Ara, d'allò que estic ben convençut és que si no hi hagués doble afiliació, no hi hauria possibilitat de supervivència d'aquest sindicat. Tal com l'hem concebut fins ara, és un Sindicat unitari, i des d'un principi aquí hi ha hagut doble afiliació; és a dir, que la gent que pertany a una central sindical també està afiliada aquí. Això no vol dir que segueixi la línia d'actuació de la central sindical, sinó que, com a treballadors, per unes idees personals que té, pensa que, a més d'estar afiliat a aquest sindicat, ha d'estar afiliat a una central sindical de classe, amb una ideologia que ell creu adequada a la seva manera de pensar. Nosaltres, aquí, som un sindicat unitari, no tenim una ideologia que correspongui a una visió política, sinó que som un sindicat unitari amb pluralitat d'ideologies aquí dedins. Aquí hi cabem tots els treballadors de l'ensenyança, i ens hem de posar d'acord abans de decidir les coses i aquí a on volem arribar.

Per altra part, hi ha una cosa ben clara, i és que si no permetem la doble afiliació a nivell de Sindicat, això no llevarà que aquí dedins hi pugui haver gent que, encara que no sigui doble afiliada, defensi uns interessos d'una altra part. És a dir, que la doble afiliació només és una qüestió de tràmit, de carnet. Una persona pot tenir carnet d'un altre sindicat, però també pot no tenir aquest carnet i pensar igual que la central sindical, i aquí dedins opinar igual que una central sindical. Nosaltres som vertaderament unitaris, i ho som perquè de fet, totes les centrals ja fan costat al STEI. Ahir, CSUT d'ensenyança va informar que se disolvia i que s'afilia al STEI i també FETE - UGT va informar que s'afiliarien tots per treballar aquí dedins. Això és una gran victòria que tenim com a sindicat unitari de sector, que actualment, dins la gran divisió sindical que hi ha a Espanya, gairebé som dels pocs que tenim aqueixa unitat sindical, i potser poguem ser comparats a un altre sindicat també fort al respecte, que és el Sindicat Lliure de la Marina Mercant (SLMM).

PISSARRA: Voldries afegir alguna cosa més, en relació a les pròximes activitats del STEI?

P.R. SÍ. Crec que la feina que hem de tenir com Executiva, encara que això s'ha de discutir, és refermar el Sindicat en base a: més afiliacions, debat de tots els afiliats de les ponències que hem tengut, per evitar problemes a Privada, ja que hi ha gent en aquest sector que pot entendre que aqueixa alternativa perjudica els seus interessos com a treballadors. Això no és cert i s'ha d'anar molt alerta amb això.

També hem d'aconseguir refermar els sectors més dèbils, com poden ser Instituts i Universitat, i alguna zona que hem de començar a potenciar com és la zona de Palma o foranies de Palma per començar, ja que tenim dues zones que funcionen bastant bé: Manacor i Sa Pobla. També hem de fer més activitats sindicals, que donin una formació a la gent. Això a nivell intern.

A nivell extern, es tracta de reforçar la nostra presència pública, tant a nivell d'educació, com a nivell d'Empresariat, com a nivell polític de Consell. Hem d'anar, cada vegada més, "robant" a l'Administració petites victòries, tant en contractació de personal, situació de centres escolars estatals, pressió que l'Administració pot fer en el sector privat perquè se reconegui la llibertat dins els centres i perquè hi hagi una veritable democràcia dins els centres de Privada; control de les subvencions a Privada, participació dels treballadors de Privada dins la gestió dels centres i, sobretot, un aspecte molt important és evitar, ja que som a un moment de crisi econòmica general a tota Espanya, i enfortint una democràcia que "encara és fluixa" (això diuen els polítics) allò que hem de fer és, sense perdre en absolut el poder adquisitiu dels nostres salaris, anar, cada vegada més, millorant la nostra posició econòmica, i, sobretot per al sector de Privada, arribar a aconseguir l'article 124, que encara que no sigui un objectiu assolidor a curt terme, no el podem oblidar mai.

Voto de obediencia, pobreza y castidad

Ante las declaraciones que se están cursando por los profesores de E.G.B. para acogerse al régimen de dedicación exclusiva docente, se presentan situaciones embarazosas y peregrinas.

Cuando existen de antiguo ya disposiciones serias, sancionadas por el uso, lógicas con rango de ley, nos sorprenden las dudas y bizantinas interpretaciones de los encargados de aplicar las altas normas.

Mucho antes que el Excmo. Sr. Ministro se le ocurriera el atar y bien atar al Profesorado Estatal con esta peripécia de declaración humillante y tan disonante del pacto del 24 de mayo, ya estaban ahí las leyes de incompatibilidades.

Pero ha sido necesario alambicar el espíritu de la ley y con un juego vejatorio de malabarismo inducir a los sufridos enseñantes de la Administración a suscribir una retahíla de supuestos casuísticos propios de un caciquismo, que los españoles candorosamente nos creíamos periclitado.

Por este camino bien pudiera alargarse hasta el infinito la lista. Si no, fijarse en el concepto de: ".....ni desempeñar actividad retribuida por su cuenta ni al servicio de terceros.....".

Tan sencillo y claro como hubiese quedado todo, con una sencilla y escueta declaración de suscribir un voto de OBEEDIENCIA, POBREZA Y CASTIDAD.

¿Y el Consejo de Inspección qué opina?

Carta abierta a la inspección técnica de EGB

La Secretaría del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid (miembro de la UCS-TE) constata una vez más la política de avestruz que el Cuerpo de Inspectores Técnicos de EGB mantiene, con escasísimas excepciones entre sus miembros, cada vez que un problema grave incide en la marcha de la EGB Estatal de la que tan directamente están responsabilizados Los funcionarios del Cuerpo

de Inspección, a lo largo de los últimos años van cayendo más y más en un pozo de burocratismo al que parece los quieren relegar las Delegaciones Provinciales del MEC, hasta el extremo de que es raro ver a un Inspector por los Colegios, y cuando se les necesita para resolver algún problema de los mismos suelen remitirlo a la Delegación Provincial correspondiente. La principal de sus funciones, cual debería ser la orientación en la marcha pedagógica y administrativa de los Centros, brilla por su ausencia, y el Profesorado de EGB se las ha de arreglar como puede para sacar adelante estas tareas.

Ante el Real Decreto de 13 de septiembre por el que se regula la Dedicación Exclusiva para el Profesorado de EGB declaramos:

1.— Que es completamente lesivo desde el punto de vista de la más elemental justicia retributiva (ya saben lo que ganamos al mes). ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

2.— Que una sexta y aun una posible séptima horas lectivas del mismo profesor con los mismos alumnos es antipedagógica y que un Colegio Nacional no es una guardería. ¿Y El Consejo de Inspección QUE OPINA?

3.— Que para que se dé una auténtica calidad de la enseñanza es necesario de un aumento de las plantillas de los centros que posibilite unas auténticas tareas de recuperación y unas reales tareas de especialización ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

4.— Que para que se de una auténtica calidad de la enseñanza el profesor de EGB necesita dedicar bastantes horas semanales sin niños a programar, corregir, evaluar, preparar clases, hacer de tutor, etc. y que este tiempo debe ser reconocido en su jornada laboral y correctamente pagado. ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

5.— Que la dedicación exclusiva debe ser para realizar tareas de EGB y no otras ajenas a ella, como por ejemplo lo es la Educación permanente de Adultos. ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

6.— Que esta no es más que una de la serie de medidas con las que el Gobierno de UCD intenta desprestigiar la Escuela Estatal en beneficio de los negocios de la Escuela Privada. ¿Y el Consejo de Inspección QUE OPINA?

7.— Que no queremos caer en una nueva corruptela similar a la de las permanencias —que ustedes consentían, incluso recomendándonos que no pasásemos de un cierto tope— consistente en firmar una dedicación exclusiva que luego no se nos va a exigir cumplir —como ya alguno de ustedes ha dejado entrever— porque es que, con o sin su beneplácito y gritándolo a los cuatro vientos, NO LA PENSAMOS CUMPLIR. ¿Y el Consejo de Inspección QUE HARA EN ESTE CASO?

SEÑORES INSPECTORES, LOS MAESTROS PEDIMOS QUE DEN LA CARA DE UNA VEZ SOBRE EL TEMA DE LA EXCLUSIVA.

¡Que no cunda el pánico!. No pretendo hundir el barco

En contestación a las diferentes cartas que, como respuesta "informativa" a la mfa (SOBRE LA ULTIMA ASAMBLEA), escribieron GENOIDES, LA COMISION EJECUTIVA DEL STEI (SECTOR PRIVADA) y PALMER, deseo hacer las siguientes puntualizaciones:

A GENOIDES.— En principio tengo que aclararte, que no quería responder a tu carta porque responder a un enmascarado me parece siempre algo expuesto. Sin embargo, y devolviéndote el favor que me has hecho contestando a la que calificas de NECIA PROTESTA, voy a contestarte.

Hablas de frustraciones y, sin embargo, te escondes detrás de un letrero. No crees que quien tiene problemas reales eres tú... Piénsalo, quizás aún estés a tiempo de solucionarlo.

Me parece bastante significativa que alguien que cree ser clarividente como tú, cometa la necedad de calificar de necias a mis palabras y, en cambio, se "VEA OBLIGADO A LEER UNA CRITICA TOTALMENTE DESTRUCTIVA". La verdad, creo que es sintomático que una persona se considere "obligada" a leer TODO lo que sale en una publicación.

Pero, ya ves, en una cosa coincidimos plenamente, hay algunos escritos que no los admite ni la papelera". Así que aplícate el cuento y no irás mal encaminado...

El estilo grandilocuente y dogmático que utilizas es algo digno de mencionar. NO deja de ser chocante que en los tiempos que corremos haya aún personas que utilicen el estilo de las arengas de nuestros abuelos (y que ellos me perdonen por compararlos a semejante individuo). Crep que expresiones como: "vacunaros contra la envidia" (o contra el veneno); "verter toda mi frustración"; "que la envidia deje de roerme"; etc... son pensamientos que sólo pueden salir de una mente patológica.

Francamente, creo que las pocas personas que hayan tenido la paciencia de leer mi carta no habrán pensado, ni por un momento, que mis intenciones fueran estas.

Tampoco creo que haya nadie en su sano juicio, a quien se le ocurran semejantes atrocidades.

Lo cierto es que, de momento, tú has tenido estas ideas, no yo. Luego, que juzgue quien quiera.

A LA COMISION EJECUTIVA STEI (Sector privada)

Me ha parecido, la vuestra, la mejor contestación. Tengo pues, que felicitaros por la corrección con que me habéis contestado.

Os ruego que disculpeis el que en mi carta haya puesto "juicio valorativo" donde debía haber puesto "contrastación empírica". La verdad es que, honestamente, creía que calificar de progresiva o no una enmienda, calificar de operativa o no a otra, etc... era emitir un juicio valorativo pero, acepto, de momento las aclaraciones que al respecto me habéis hecho.

En cualquier caso. llámese lo que se llame, siga pensando que debía de ser la asamblea y no el moderador quien debía de haber realizado las "contrastaciones empíricas".

De todas formas esto es sólo una opinión y como tal quisiera que la calificara. ¡Que no cunda el pánico, que no pretendo con ello hundir el barco!

(Continuará)

NR. La Comisió d'Informació mirarà de publicar totes les cartes sense que això vulgui dir estar d'acord amb el seu contingut o no estar-hi. Per a poder-ho fer demanam que siguin corts, ja saben que no tenim gaire espai.

Las clases particulares, un fraude

Las clases particulares podríamos remontarlas hasta los sofistas griegos que impartían sus enseñanzas a cambio de cierta cantidad de dinero. Estas clases se solían dar a grupos poco numerosos. Avanzando rápidamente en el tiempo, aparecen los preceptores romanos que tienen como misión instruir a los hijos de familias aristocráticas. Esta modalidad continuará a través de los siglos posteriores, mientras la educación sea privilegio de unos pocos. La figura del preceptor será imprescindible para la nobleza con el fin de brillar y destacar en sociedad. Como punto y aparte merece citarse a Rousseau que pretenderá educar a "Emilio" con el fin de que sea feliz y para lograrlo lo apartará de la sociedad para que no le contamine.

Con la Revolución Industrial toma gran auge la burguesía, nueva clase que poco a poco irá haciéndose con el poder. La educación se irá extendiendo paulatinamente por imperiosas necesidades técnicas y los burgueses recibirán clases particulares con el deseo de sobresalir culturalmente sobre los demás. Especialmente lo harán los "nuevos ricos" que verán frustrados sus deseos de medrar en sociedad, debido a su incultura.

Hoy en día, llegados a un punto álgido de la masificación de la enseñanza, debido al aumento del nivel de vida y a la revolución tecnológica, asistimos a un aumento progresivo e incesante de demanda educativa. Los sistemas educativos son incapaces de absorber esta demanda y vemos, sin poder evitarlo, como se está deteriorando gravemente la calidad de la enseñanza.

A partir de aquí y solamente como medio e instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza podrían quedar justificadas las clases particulares, siempre que éstas actúen como complemento y como remedio al deterioro del sistema educativo. Pero esta justificación es utópica porque seguirían sin estar al alcance de todos y tampoco resolverían sus objetivos, como no los resuelven actualmente, aspectos que intentaremos demostrar más adelante.

Hoy las clases particulares podríamos decir que se han "pletarizado". El pluriempleo además de servir para pagar el coche o el televisor en color, también debe servir para pagar al profesor particular. Se paga la nevera a plazos lo mismo que al profesor particular. Muchos alumnos, que no han sido advertidos a tiempo, alardean en clase de que tienen profesor particular. Muchos padres están convencidos de que sus hijos no podrán quejarse de ellos, pues hicieron todo lo posible para que llegasen a obtener algún preciado título.

Parece ser que las clases particulares se han convertido en un tranquilizante para los padres, una prolongación de jornada para los alumnos y un agotamiento perenne para los profesores a cambio de que los padres sepan que sus hijos están controlados por un técnico, de que los alumnos reciban ayuda para hacer sus trabajos y de que los profesores vean aumentado su menguado pecunio. En consecuencia la enseñanza se convierte en carísima para los padres, los alumnos después no saben resolver sus trabajos cuando se encuentran solos ante el peligro y los profesores no rinden en sus clases normales porque no han podido ni han tenido tiempo de prepararlas.

En estos momentos puedo empezar a explicar el título que encabeza este artículo diciendo que las clases particulares son un fraude para padres, alumnos y profesores. Pero, sigamos analizando la cuestión.

Tipos de clases particulares

Existen distintos tipos de clases particulares que podríamos clasificar de la siguiente forma:

a) Según el sujeto que las recibe: clases para alumnos en edad escolar y clases para adultos.

De las últimas no voy a hablar puesto que se sale del tema, pero sí puedo decir que pueden ser muy positivas siempre que el adulto tenga verdaderos deseos o necesidad de instruirse.

El comentario se dirige precisamente a las clases particulares a alumnos en edad escolar, excluyendo a los que por enfermedad o cualquier otra causa no pueden asistir normalmente a las escuelas y consideraremos como clases particulares aquellas a las que los alumnos asisten una vez terminada la jornada escolar para preparar los temas que se imparten durante las horas lectivas.

b) Según el número de sujetos: Clases individuales y clases en grupo.

Las clases individuales son las que da un solo profesor a un solo alumno. Es la única modalidad que puede dar buenos resultados en el campo intelectual, siempre que exista un profesor que quiera enseñar y un alumno que quiera aprender. Las causas de esta ventajosa situación pueden ser explicadas a través de las teorías actuales del aprendizaje, en especial de las conductistas, ya que al presentarle al alumno una serie de estímulos, éste emitirá respuestas que serán inmediatamente reforzadas si son acertadas, en caso contrario se facilitará el camino para su extinción. No me extiendo en otros detalles, porque este no es el tema del que estoy tratando. En estos momentos algunos podrán pensar que en vez de hablar de fraude, se podría haber puesto como título que las únicas clases efectivas son las clases particulares individuales. Si no ha sido así es porque creo que las individuales tienen muchos inconvenientes; por supuesto, prescindiendo de los que sean motivados por la competencia de profesor y alumno, solamente me refiero a la materia, base de la instrucción, que se tiene que impartir en una clase particular. El profesor normalmente queda condicionado por los contenidos y actividades que el alumno debe aprender y desarrollar durante la jornada lectiva, que siempre suelen ser excesivos para los discentes incapaces de seguir las clases normales. El resultado, por consiguiente, es que se enseña mal, al estar obligados a abarcar demasiada materia. La única alternativa que queda es ir recuperando al alumno, prescindiendo del programa lectivo. Esta labor es más positiva, pero la clase particular fracasa porque el niño a corto plazo no aprueba. Todos sabemos los malos tragos que se pasan al tener que justificar los suspensos ante la familia que paga y no obtiene el fruto que perseguía. Todos conocemos también el papel de mediador del profesor particular entre el alumno y el examinador. En consecuencia sólo se pueden justificar las clases particulares individuales impartidas con verdadera autonomía y siguiendo el ritmo lento o rápido del que aprende.

De las clases en grupo es obvio empezar diciendo que su efectividad depende del número de alumnos y de si se imparte una materia o varias. El ideal será un número reducido enseñando la misma materia a todos; en cualquier caso los resultados para el alumno son escasos o nulos. Teóricamente no debiera ser así; a más horas de aprendizaje debería producirse mayor rendimiento. En la práctica influyen múltiples factores que se olvidan con frecuencia: el cansancio, la fatiga, el agotamiento, la distracción, la falta de motivación, la fuga psicológica (asistir a clase corporalmente y ausentarse mentalmente), etc. La clase en grupo es sencillamente una prolongación de la jornada escolar y generalmente los que asisten a ella son los que están menos dotados física e intelectualmente para soportarla. La existencia de este tipo de clases viene justificada por los resultados que se obtienen en los exámenes y aquellos dependen de que la clase en grupo sea impartida por el mismo profesor que luego deberá examinar; si el profesor es distinto, del grado de amistad o del conocimiento que se tenga de los métodos del examinador; en último caso, de la capacidad que se haya adquirido a través de la experiencia en ser un buen enseñante para hacer superar exámenes. El alumno que normalmente es incapaz de seguir y aprovechar una clase lectiva en la escuela, raramente aprovechará en una clase particular en grupo.

El ansia de que los hijos aprueben y su efectividad como guardería hacen que la ceguera persista y que este tipo de clases puedan seguir siendo populares.

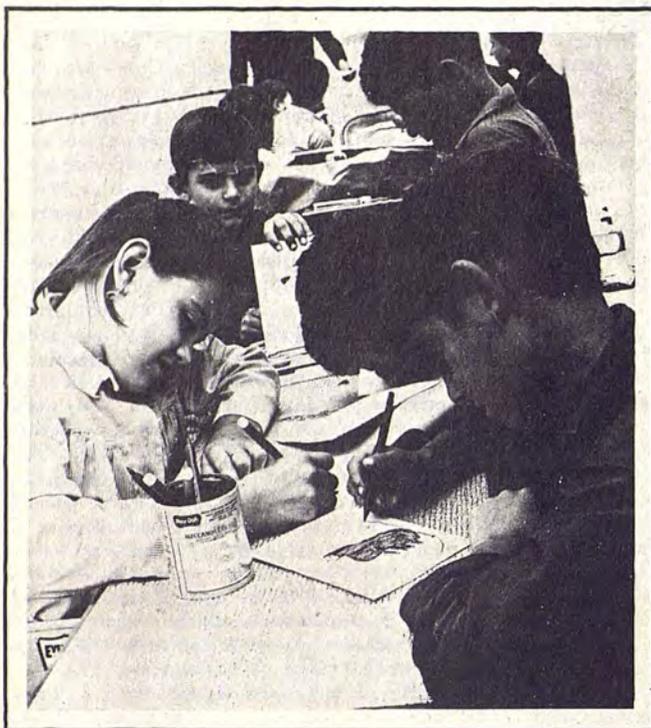
Las permanencias

Me veo obligado a referirme a un tipo de pseudoclases particulares en grupo, las "permanencias", conocidas por todos, las que en estos momentos estamos a punto de superar felizmente para todo el Magisterio y de lo cual podemos enorgullecernos si al fin lo logramos. Fueron fomentadas por los mismos docentes con el ansia de superar los sueldos de hambre que padecían y fueron utilizadas como falsos argumentos el año pasado por algunos sectores para justificar la huelga y para obtener el apoyo de los padres, ansiando la consecución de la exclusiva para la Enseñanza estatal. Esta falsa argumentación es una rémora de la que debe librarse el cuerpo docente con valentía, sabiendo reconocer los errores del pasado y enfren-

(Continúa en la pág. siguiente)

Las clases particulares, un fraude

(Viene de la pág. anterior)



tándose con valor al presente para poder mejorar el futuro. La exclusiva no puede ser una sustitución de las permanencias que ningún resultado positivo dieron para mejorar la calidad de la enseñanza. Esta debe obtenerse por otros cauces y uno de ellos es la "dedicación exclusiva" a la docencia, viviendo para ella, preparando, programando, reactualizándose, etc. En fin, los argumentos utilizados para las clases particulares en grupo pueden aplicarse a las permanencias.

c) Según la época en que se imparten: clases de invierno y clases de verano.

Las clases de invierno son las más inefectivas y a las que puede aplicarse todo lo escrito anteriormente, puesto que el profesor se ve coartado en su labor, al tener que impartir una materia excesiva y que quizá no es la más adecuada al grado de madurez escolar del alumno.

Las clases de verano son más aberrantes todavía, aunque su grado de justificación sea mayor, puesto que el sistema educativo no da otra salida a los escolares que no superaron el curso en junio.

El calificativo "aberrante" no es demasiado fuerte, si reflexionamos con calma y pensamos en la forma de llevar a cabo hasta ahora este tipo de recuperaciones. Veamos, regularmente, cuando el alumno recibe las notas de junio, se le marca como contenido a recuperar toda la asignatura o asignaturas que ha suspendido. Le quedan dos meses cortos con un clima ambiental insoportable para llevar a cabo esta recuperación. ¿Cómo es posible que en menos de dos meses pueda aprender lo que no consiguió en nueve meses y medio? En la práctica son bastante los que superan las pruebas de septiembre, que es lo que interesa, aunque en realidad no se esté suficientemente preparado para hacerlo. Las razones de que esto ocurra depende de muchos factores; los más conocidos son: exámenes de menor dificultad, mayor propensión de los profesores a aprobar y una serie de intereses creados en algunos centros. Deben existir alternativas para superar y corregir unos fallos que todos conocemos y que por abulia, desidia o conveniencia pretendemos olvidar. Tampoco es tema del comentario el abordarlas, pero sí puedo dejar indicado un camino que consistiría en una mejor planificación y programación de los objetivos a alcanzar en cada curso escolar. Una dedicación ex-

clusiva a la enseñanza podría servir para que cada profesor conociese los objetivos no superados por cada uno de sus alumnos. En verano, los alumnos suspendidos, solamente deberían recuperar los objetivos no alcanzados en invierno. Hemos de suponer que en nueve meses y medio ha alcanzando alguno.

Los principales protagonistas

Ahora seguiré analizando las motivaciones de los principales sujetos que intervienen en toda clase particular: padres, profesores y alumnos.

Entre las principales razones por las que los padres contratan profesores particulares se pueden citar las siguientes:

—La incapacidad de poder ayudar a sus hijos en las tareas escolares debido a los cambios en los contenidos de los textos actuales.

—Que sus hijos suspenden periódicamente las asignaturas consideradas como fundamentales.

—El deseo de algunos padres de hijos brillantes como alumnos que desean que sus hijos sean siempre los primeros de la clase.

—El deseo de hallar una tranquilidad moral, ante la posibilidad de que se sientan culpables del fracaso de sus hijos o que ante el ajetreo de la vida moderna sientan que los han descuidado.

—En algunos casos se contratan para seguir la moda, seguir la corriente.

—En algunos casos por alguna insinuación inmoral del profesor a sus alumnos o al mismo padre.

Si los resultados son positivos, los padres se sienten satisfechos y creen que todo ha sido debido a la labor realizada en las clases particulares y quedarán reforzados para seguir con la misma táctica.

Al contrario que los padres, los profesores tienen una única razón —si hubiese excepciones no harían más que confirmar la frase anterior— y esta única razón es desgraciadamente, la monetaria. Hoy la sociedad exige mucho a sus maestros, pero a la hora de compensarles se muestra tacaña. El enseñante no está bien considerado ni social, ni económicamente. Las causas de esta falta de prestigio social son ancestrales y se encuentran arraigadas desde los orígenes del nacimiento de la profesión. En cambio las causas del deterioro salarial son algo más objetivas y pueden explicarse en términos económicos situándonos en las perspectivas del mercado de trabajo de enseñantes en el cual existe un exceso de oferta sobre la demanda que justifica la existencia de bajos sueldos, como demuestra Menduina en "Cómo paga España a sus maestros" primer libro que estudia con cierto detalle el tema y en el que nos muestra que otros sectores de la población activa como son los empleados de banca o los suboficiales de las fuerzas armadas obtienen mayores ingresos con un bagaje educativo inferior a los maestros.

El profesor particular puede llegar a veces a poner más ilusión en sus clases extraordinarias porque es consciente de que están bien remuneradas, convirtiendo sus clases normales en rutinarias y faltas de imaginación. Son muchos los profesores que conocen la inutilidad de las clases particulares en cuanto que a través de ellas se pueda transformar a alumnos mediocres en alumnos sobresalientes. Pero también hay bastantes que llevan una venda en los ojos y están convencidos de que el trabajo que realizan sirve realmente para mejorar a sus alumnos en el aprendizaje. La venda caería por su propio peso, como ha ocurrido en el caso de la "exclusiva". La mayoría de enseñantes estatales han comprendido que las permanencias no mejoraban la calidad de la enseñanza. Lo mismo ocurriría si las clases particulares se convirtieran en obligatorias y mal pagadas.

Los resultados de las clases particulares para el profesor son catastróficos, exceptuando los económicos. No queda tiempo para actualizarse o perfeccionarse, se asiste rara vez a actos culturales, queda muy poco tiempo para la vida familiar, tampoco puede disfrutar el dinero que gana, se tiene que recurrir a cualquier artimaña para no cansarse durante las horas lectivas, la enseñanza se degrada y se cae en la monotonía.

DIÓGENES
(Continuará)

Estado de cuentas

Cuota extraordinaria para el congreso U.C.S.T.E.

En la asamblea general del STEI celebrada al terminar la discusión y aprobación de las distintas alternativas por el Congreso, se propuso hacer frente a los gastos extraordinarios que para el STEI suponen la celebración de este congreso y el desplazamiento a Madrid en enero al Congreso de la UCSTE de 26 representantes del STEI.

Este es un gasto que hay que afrontar, porque si pertenecemos a una confederación a nivel de estado español, lo mínimo que tenemos que hacer es hacer oír nuestra voz en los congresos, para que se tenga en cuenta la opinión que sobre las diferentes alternativas tenemos en las Illes.

La única fórmula de las estudiadas que garantiza esta financiación, es una cuota extraordinaria de 100 pesetas a pagar por todos los afiliados al STEI que junto al fondo de solidaridad que la UCSTE aportará teniendo en cuenta el coste de los viajes y estancias en Madrid permitirá que nuestra representación acuda al congreso de UCSTE, en las mismas condiciones que las de los restantes sindicatos confederados a la UCSTE.

Por estas razones los afiliados asistentes a la asamblea votaron en favor de esta propuesta que esperamos será comprendida por todos los afiliados al STEI.

La cuota extraordinaria de 100 ptas. se cobrará tal como se acordó en la Asamblea, sobre el 20 de Diciembre, a fin de que coincida con la paga extraordinaria.

ESTADO DE CUENTAS a 30-XI-78. incluyendo todos los gastos e ingresos previstos hasta 31-XII-78.

| | S A L I D A S | | T O T A L |
|---------------------------------|---------------|----------|-----------|
| | año 1977 | año 1978 | |
| Apertura local (mantenimiento) | 42.830 | - | 42.830,- |
| Propaganda prensa | 47.349 | 4.313 | 51.662 |
| Propaganda (pegatinas, posters) | - | 72.509 | 72.509,- |
| Mobiliario | 126.815 | 23.084 | 149.899,- |
| Maquina escribir | - | 91.128 | 91.128,- |
| Viajes | 45.490 | 112.565 | 158.055,- |
| Personal | 67.220 | 384.547 | 451.767,- |
| Pissarra | 235.769 | 168.308 | 404.077,- |
| Local | 65.200 | 102.000 | 167.200,- |
| Libros y publicaciones | 12.006 | 6.403 | 18.409,- |
| Gastos oficina (material) | 36.375 | 139.442 | 175.817,- |
| Varios | 1.700 | 21.614 | 30.814,- |
| Devolución prestamo | - | 85.668 | 85.668,- |
| Intereses prestamo | 16.110 | - | 16.110,- |
| Deuda Alternativa Estatal | - | 32.871 | 32.871,- |
| Seg. Social personal | - | 85.359 | 85.359,- |
| Castos local (mantenimiento) | - | 50.260 | 50.260,- |
| Prensa | - | 11.260 | 11.260,- |
| Abogados | - | 21.000 | 21.000,- |
| UCSTE | - | 146.152 | 146.152,- |
| Congreso STEI | - | 24.399 | 24.399,- |

2.269.236,-

| | E N T R A D A S | | |
|------------------------------|-----------------|-----------|-------------|
| Cuotas | 160.000 | 1.501.300 | 1.661.300,- |
| Prestamo | 300.000 | - | 300.000,- |
| cuotas hoja nueva afiliación | - | 62.600 | 62.600,- |
| saldo alternativa privada | 16.232 | - | 16.232,- |
| Propaganda pissarra | 90.000 | 17.000 | 107.000,- |
| cuotas Ibiza | - | 21.700 | 21.700,- |
| Pissarra Menorca | 2.000 | 6.750 | 8.750,- |
| Cuotas UCSTE Menorca-Ibiza | - | 29.400 | 29.400,- |
| Pegastinas posters | - | 20.600 | 20.600,- |

2.227.582,-

Descontamos de bajas y recibos devueltos en el año 1978 $66 \times 500 = 33000$
 $27 \times 300 = 8100$

-41.100,-
2.186.482,-

SALIDAS-----2.269.236 s.e.u.o. Deficit... 82.584,-
ENTRADAS-----2.186. 82

Falta por poner la ganancia que puede haber por la venta de LOTERIA que se calcula será de unas 45.000 pts aproximadamente. y también gastos de Congreso UCSTE Madrid, que se calcula será unas 130.000 pts. aprox.

Palma a 30 de Nov. 1.978.

El responsable hasta el día de hoy del secretariado de finanzas (ya que a partir de esta fecha se responsabiliza la nueva ejecutiva).

G. Palmer.

UCSTE: Poner el sistema educativo al servicio de las clases populares

La UCSTE (Unión Confederada de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza) sitúa su sindicalismo en las siguientes coordenadas: toma de decisiones en asambleas a nivel de centro zona y provincia; autonomía de cada nacionalidad, país o región, para resolver sus problemas específicos, y estrecha relación con los movimientos de renovación pedagógica. Todo ello se enfoca hacia un objetivo básico: poner el sistema educativo al servicio de las clases populares, siendo un primer paso para ello la gestión democrática y la existencia de órganos autónomos representativos de todos los sectores a nivel de país, región o nacionalidad.

Paro: el problema más acuciante e indignante

Además de ese objetivo primordial, existen para UCSTE otras reivindicaciones inmediatas. La primera es el convenio de la privada. Decisivo, porque en este sector los trabajadores se encuentran en peores condiciones laborales que en la estatal. Señala la UCSTE que la privada, aunque recoge en algunos casos alumnos de distintas capas sociales, está sirviendo a los intereses de una burguesía reaccionaria que no duda en exigir su ideario ideológico y en impedir la organización de los que exigen la gestión democrática, siendo incluso motivo de despido el estar afiliado a un sindicato de clases o desarrollar una actividad sindical. Como creen que las mejoras sólo se logran con una fuerte presión, están proponiendo a debate de los trabajadores las medidas

precisas para arrancar a la patronal sus reivindicaciones.

En el tema del paro, cuenta tanto pedir el aumento de puestos de trabajo como la mejora de la calidad. Las formas de acceso al profesorado deben determinarse por una planificación que precise el número de puestos de trabajo y, sobre ello, se oriente a las escuelas de formación del profesorado.

Respecto de la dedicación exclusiva de los maestros, UCSTE mantiene su posición de que se cumpla el horario que se negoció con el MEC. Se están recogiendo firmas por todo el Estado para presentar al Parlamento, al tiempo que se debate en profundidad lo que se piensa de la exclusiva, para que la información a los parlamentarios sea lo más amplia posible. Sobre el proyecto de ley de financiación, UCSTE afirma que es un reto a la clase trabajadora para perpetuar la escuela privada. Esta política del MEC significa un gran obstáculo para la democratización de la enseñanza, pues la tremenda expansión de la privada supone —dice— una rémora para una enseñanza de calidad. Además, este intento supone consolidar el predominio de la Iglesia católica en la enseñanza, "factor que no podemos decir que haya sido positivo en el proceso democratizador de la sociedad española".

Finalmente, señala que el proyecto de autonomía universitaria no sólo se queda a mitad de camino de muchas reformas, sino que, además, significa un retroceso en muchos casos en los que se había logrado avanzar en la práctica sobre gestión democrática y selección del alumnado.

(YA 16-XI-78)

Notas y comunicados

Himeneo

El hasta ahora Secretario General del STEI - Sector privada, PEDRO POLO FERNANDEZ, se casó el día 8 de Diciembre con LOLI MARTINEZ MUÑOZ, afiliada también a nuestro sindicato. PISSARRA cree recoger el sentir de todos los lectores al desearles éxito en el "convenio colectivo" establecido por ambos.

Notas

Rogamos a todos los afiliados que no reciben PISSARRA ni nuestra correspondencia que nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando cual es su domicilio actual, a fin de subsanar el posible error de inscripción en el registro.

PISSARRA es vuestra revista sindical

PISSARRA es vuestra revista sindical. Colaborad con ella.

Se recuerda a los Delegados del Sector Privada que todavía no lo hayan hecho, que deben remitirnos a la mayor brevedad la ficha técnica con las características de su centro de trabajo. Si alguno no tuviere la hoja mencionada, puede pasar a recogerla por el Sindicato.

Comunicació del Centre d'Expressió "Es Taller"

Hem rebut del CENTRE D'EXPRESSIO "ES TALLER" C/ Capità Crespí Homar 9. L'anunci de l'obertura.

"ES TALLER" vol oferir tant a nins com a adults una sèrie de cursos que abarquen tots els aspectes de l'expressió.

- Expressió plàstica.
- Expressió corporal.
- Música.

En el cas de nins "Es Taller" pretén complementar l'educació artística i d'expressió de les nostres escoles oferint uns cursos i activitats d'expressió programats amb criteris psicològics i pedagògics moderns.

Per a adults el centre té programat una sèrie de cursos més específics dirigits a tots

aquells professionals que desitgin conèixer o profunditzar en tècniques de dibuix, pintura, impressió, ceràmica, Música, expressió corporal, etc. Ja sigui per afició o per utilitzar-ho en el camp de l'ensenyament.

Per últim "Es taller" vol esser un lloc obert a tots aquells que per alguna raó tenen relació amb el camp de l'expressió i sobre tot els que es dediquen a la utilització educativa d'aquesta.

Conti ja des d'aquest moment amb "Es Taller". Estam a la seva disposició a Capità Crespí Homar 9.— Ciutat.

Agraïrem la seva col·laboració i totes quantes suggerències ens vulguin fer.

CENTRE D'EXPRESSIO
"ES TALLER"

NECROLOGIQUES

* Ha mort ALBERT QUINTANA, professor de la Facultat de Filosofia i Lletres, home de na Conxa Pérez Caveró, professora d'EGB estatal, a la qual manifestam la nostra condolència.

* Ha mort n'Enrique Domínguez, pare de n'Eloïsa Domínguez Ripoll, professora d'EGB estatal, a la qual enviam la nostra condolència.

B.O.E. 23 - X - Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

26427 Real Decreto 2473/1978 de 25 de agosto, sobre ordenación de los servicios de Medicina e Higiene escolar.

...Con objeto de que las actividades de sanidad escolar puedan desarrollarse de una manera sistematizada a partir del curso escolar mil novecientos setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve, procede señalar las directrices básicas de ordenación de las mismas...

DISPONGO:

Artículo primero.— Todos los centros docentes de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional de primero y segundo grados, tanto estatales como no estatales, vienen obligados a establecer o a disponer de un Servicio de Medicina e Higiene Escolar, con las características que se determinan en el presente Real Decreto.

Artículo cuarto.— Cada centro docente deberá disponer de un Servicio Primario de Medicina e Higiene Escolar, que se compondrá de un Médico y un Ayudante Técnico Sanitario o Auxiliar de Enfermería.

Los miembros del Servicio Primario de Medicina e Higiene escolar serán designados por el Centro docente, en el caso de los de carácter no estatal y por la Delegación Territorial del Ministerio de

Sanidad y Seguridad Social, en los estatales...

Artículo quinto.— Los Servicios Técnicos dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social colaborarán en las actividades de Medicina e Higiene Escolar con los equipos primarios, con carácter gratuito en los Centros estatales.

Artículo séptimo.— Los servicios de Medicina e Higiene escolar desarrollarán prioritariamente las siguientes funciones.

a) Exámenes periódicos de salud de la población escolar y del profesorado.

b) Educación sanitaria en el medio escolar, tanto a los alumnos como a los padres y al profesorado.

c) Estudio y propuesta de corrección de las condiciones higiénico - sanitarias del entorno escolar y del ámbito social en que se encuentre ubicado el centro.

d) Higiene de la alimentación y de la educación física.

e) Acciones preventivas de las enfermedades transmisibles en el medio escolar.

Estas actividades tendrán índole preventiva y de promoción de la salud, sin que en ningún caso tengan carácter clínico. El desarrollo de las mismas tendrá el apoyo técnico de las Direcciones de Salud de las Delegaciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Libros

La Editorial Fontanella presenta un libro que puede resultar de gran interés para los profesores de primera etapa y los especialistas de Ciencias Sociales de segunda etapa.

El libro titulado "Iniciación a la geografía 1" debido a J.P. Cole y N. J. Beynon más que un libro es el primero de una serie de cuadernos de ejercicios, de análisis territorial del medio donde se mueve el muchacho.

La geografía que aborda desde un aspecto matemático (Mapas, diagramas, estadísticas, etc.). Se emplean técnicas numéricas y gráficas para que el niño descubra las relaciones espaciales concretas de gran importancia para el desarrollo de su pensamiento analítico y sintético.

La Editorial Laboral en

su colección labor presenta el libro de Philip E. Vernon "Diagnóstico de la personalidad".

Libro aconsejable para todos los profesores de EGB. A través de sus 140 páginas Philip E. Vernon da cuenta de la dificultad de conocimiento del individuo debido a la infinita variedad de matices que configura la personalidad de cada individuo y también debido a la gran cantidad de métodos y su complejidad.

El profesor Vernon analiza los diversos métodos ponderando sus virtudes y sus defectos.

Alianza Editorial ha publicado dos libros muy interesantes para el profesor de EGB. El primero de ellos es de John Holt y se

titula "El fracaso de la escuela", el segundo de H.J. Eysenck se titula "Psicología: hechos y palabras".

El primer libro es una crítica fuerte contra el sistema actual, contra las notas, los exámenes, etc. La conclusión de Holt se puede resumir en esta frase: "Creo que los niños aprenden mejor cuando aprenden lo que ellos quieren, del modo que ellos quieren, por propia curiosidad y no por obligación".

En el segundo libro de Eysenck se establece una nueva visión de las teorías sobre la conducta humana y la personalidad. La visión que presenta el autor es una visión polemista ya que en bastantes ocasiones ataca el estudio psicológico del individuo a través de ciencias físicas.

Legislación

B.O.M. 9-X-78 Instrucciones sobre l'impost excepcional i transitori damunt les rendes del treball superiors a 750.000 pts. anuals (Només per a funcionaris de l'administració) (2320).

B.O.E. 13-X-78. Nous continguts de l'àrea social de la 2a. etapa d'EGB Orientacions pedagògiques per a l'educació ètica i cívica a segona etapa). (23736).

B.O.E. 14-X-78. Ordre d'ingrés directe 3a. promoció pla 1.971 (23803).

B.O.E. 18-X-78. Proves especials per a obtenir el títol de Batxiller Superior o tècnic (24024).

B.O.E. 18-X-78. Nous mòduls retribuïts per a perfeccionament del Professorat (24060) (Bosses d'estudi).

B.O.E. 27-X-78. Modificació centres EGB. — Balears (24803).

B.O.E. 28-X-78. Modificació centres EGB. Balears.

B.O.E. 4-XI-78. Jornada del 6 de desembre inhàbil en els centres dependents del M.E.C. (25272) (Referèndum).

Esta disposición no ha sido publicada en el B.O.M.

Adjudicación de las vacantes ampliadas del Concurso General de Traslados.

Profesores: En Baleares no habrá vacantes.

Profesoras:
El Arenal (Palma).
Balears. Da. Carmen
Martín Orejana.

Provisional Segovia, 0,000 RP 127539
El Arenal (Palma)
Balears Da. María Teresa de Arriba Serrano
Cortes de Bara (Granada) 0,000 RP 138354.

Mancor del Valle (Balears). Da. María Milagros Pérez Bragado

Valverde de Llerera (Badajoz) 0,000 RP. 139947.

Análisis provisional de la alternativa del "cheque escolar"

¿Por qué estamos en contra de lo que se ha dado en llamar el "cheque escolar"? Estamos en contra porque, por representar los intereses de los trabajadores de la enseñanza, no nos interesa ningún sistema que potencie la empresa privada de enseñanza en la que la selección del profesorado suele venir condicionada por un ideario ideológico.

Pero sobre todo nos oponemos porque nuestro sindicato como elemento potenciador de una transformación educativa no puede estar de acuerdo con esa especie de seguro de pervivencia de dos tipos de escuela: la que va camino de ser controlada por entidades públicas y la que busca escapar de ese control siendo ambas financiadas con el dinero público.

La UCD viendo que el sistema de subvenciones globales a los centros era criticado e iba camino de ser controlado democráticamente, siendo muy difícil con las subvenciones evitar la imagen de "colegio privado igual a negocio", ha decidido utilizar el sistema de "cheque escolar" directamente a las familias. De esta manera ya se escapa mucho más el control público del dinero, se lava la imagen de los colegios y da una pretendida facilidad a las familias, con su "cheque", elegirá el colegio que desee. Luego sirve para garantizar la pervivencia de esos colegios que tienen los gastos cubiertos por el "cheque escolar" en cuanto a profesorado y material y cobrarán a los alumnos los referente a gastos, impuestos y arbitrios del inmueble, además de comedor etc...

Vamos a dar más argumentos de por qué nos parece injustificable esta medida desde el punto de vista educativo:

1) Un país tiene que tender a dar una educación igual para todos, la pretendida "igualdad de oportunidades" de la Ley Villar Palasí era más bien una utopía que una realidad porque existían al menos dos tipos de es-

cuelas: Los Colegios de la clase mejor dotada económicamente, bien equipados y en manos casi siempre, de las órdenes religiosas y las escuelas estatales generalmente mal equipadas y colegios privados que no reúnen condiciones para la mayoría de los ciudadanos del Estado Español.

Este proyecto de Ley que criticamos tiende a consolidar los dos tipos de escuela de forma expresa.

2) Estamos a favor de una escuela que sea pluralista. Crear escuelas que desarrollen en los alumnos la ideología de la sociedad capitalista es algo perfectamente reaccionario.

3) El argumento de que el "cheque escolar" da a la familia la posibilidad de poder elegir el colegio que mejor le parezca es falso. Los grandes colegios tienen clientela asegurada. Imaginémonos que muchos padres que tienen a sus hijos en la escuela estatal o en pequeñas academias quieren cambiar a sus hijos a estos colegios; llegará un momento en que por mucho que quieran saturar las aulas habrán de decir que no caben más. Además los colegios privados, para poder obtener beneficios procurarán tener las aulas saturadas, a más alumnos más "cheques"

4) El "cheque escolar" fomenta la idea de que "pagando te atienden mejor", idea de la más pura raíz capitalista.

Nuestra alternativa frente a esta ley del Gobierno reside en reafirmar que la escuela pública es la única que puede garantizar una educación igual para todos los niños. Esta concepción de la escuela está reñida con una escuela que esté más o menos dotada según el "status" económico de los alumnos o de sus padres; también es contraria a la idea de escuela como baluarte ideológico, pues defiende el pluralismo de ideas en su seno, con lo que no existirá discriminaciones ideológicas ni entre

profesores ni alumnos.

Finalmente queremos hacer una aclaración importante los constantes comunicados que aparecen en la prensa procedentes del ministerio o de otros organismos defensores de la escuela privada, en los que se pretende identificar escuela estatal y escuela pública como contrapuesta a la privada son muy negativos pues confunden a la población. Ni la actual escuela estatal ni la privada son la escuela pública; comenzarán a serlo en la medida que adquieran las características fundamentales de la misma: gratuidad, gestión democrática, administrada por los organismos públicos a todos los niveles (municipio, comarca, nacionalidad o región, etc...), pluralismo ideológico, integración en el medio sociocultural, teniendo en cuenta el carácter plurinacional del Estado Español...

Tanto a la escuela estatal como a la privada les falta mucho para alcanzar estos objetivos. Y esta campaña de desinformación pública, lo mismo que la aplicación del "cheque escolar" pretende que la escuela privada fuerte, nunca llegue a ser escuela pública. La escuela privada menos dotada es la que puede sucumbir en el juego de la oferta y la demanda.

Muestra del sentir del actual gobierno son las palabras que el Padre Martínez Fuertes parlamentario de UCD y "hombre fuerte" de la FERE dijo a una comisión durante la huelga de EGB estatal de que "El gobierno tiene que responder ante la UCD y no ante todo el pueblo". Lo cierto es que no hace abrigar muchas esperanzas de hacia donde puede ir la acción gubernamental. Solamente mediante la movilización de todos los sectores afectados conseguiremos avanzar hacia la consecución de la escuela pública.

UCSTE



LLIBRES I PAPERS

PLAÇA SANTA EULALIA, 6

TEL. 21 73 30

PALMA DE MALLORCA

En la Delegación del MEC, cambio!

Se va Pura, llega Domingo

Desde hace pocos días, en la Delegación Provincial del M.E.C. se han producido unos cambios. Si hay cambios que matan, ése nos va a engordar ya que con él salimos ganando todos.

PURA se va de la sección de Personal y Domingo MATEU entra, como respectivos Jefes de Unidades, claro. A la primera, enhorabuena, por este cambio de sección. Al segundo, nuestro más sentido pésame, ya que más que un ascenso, significa un castigo. (Por ser la sección con más trabajo).

En serio, al nuevo le auguramos un buen futuro y le deseamos suerte en su nuevo cometido. Estamos seguros que saldrá triunfante de la prueba.